

VSC-PARP-066-2023

ESTADO No. PARP-066-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **24 de agosto de 2023**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1187 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S): 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2022, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71698 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano d presentado, dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388983 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido.

					2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388983 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1188 ANNA	DISPOSICIONES 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2021, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71693 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano presentado dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Por lo tanto, se requiere que presenten el FBM con el Plano anexo en formato Geodatabase, MXD, Shapefile y PDF, refrendado por el profesional idóneo, ajustado al sistema de coordenadas determinado por la normatividad vigente y bajo los estándares de presentación cartográfica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388589 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388589 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1189 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S): 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2020, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71692 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano presentado dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Por lo tanto, se requiere que presenten el FBM con el Plano anexo en formato Geodatabase, MXD, Shapefile y PDF, refrendado por el profesional idóneo, ajustado al sistema de coordenadas determinado por la normatividad vigente y bajo los estándares de presentación cartográfica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388565 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388565 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1190 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S): 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2018, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71676 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano presentado dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Por lo tanto, se requiere que presenten el FBM con el Plano anexo en formato Geodatabase, MXD, Shapefile y PDF, refrendado por el profesional idóneo, ajustado al sistema de coordenadas determinado por la normatividad vigente y bajo los estándares de presentación cartográfica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12388021 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12388021 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1191 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S): 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2019, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71683 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano presentado

					dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Por lo tanto, se requiere que presenten el FBM con el Plano anexo en formato Geodatabase, MXD, Shapefile y PDF, refrendado por el profesional idóneo, ajustado al sistema de coordenadas determinado por la normatividad vigente y bajo los estándares de presentación cartográfica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12388202 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12388202 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S)	23/08/2023	908-1192 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (N/S): 1. REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, para que realice la corrección y nueva presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual de 2017, con su correspondiente plano anexo, toda vez que el presentado mediante radicado 71670 de fecha 08/MAY/2023, contiene inconsistencias en su plano presentado dado que NO se encuentra referenciado con la red geodésica nacional vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Circular Externa No 001 del 19 de enero de 2023; es decir, al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas WKID: 4686 Autoridad: EPSG. Así mismo, el plano NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la presentación de cartografía básica. Por lo tanto, se requiere que presenten

					el FBM con el Plano anexo en formato Geodatabase, MXD, Shapefile y PDF, refrendado por el profesional idóneo, ajustado al sistema de coordenadas determinado por la normatividad vigente y bajo los estándares de presentación cartográfica. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12387851 de fecha 15/AGO/2023. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12387851 del 15/AGO/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA**.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de agosto de 2023** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto